

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 238 - 2008 - CE - PJ

Lima, 09 de setiembre de 2008

VISTA:

La Carta cursada por el señor Víctor Moreno Catena, Secretario General de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed), y;

CONSIDERANDO:

Primero: Que, el Secretario General de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed), ha cursado comunicación al señor Presidente del Poder Judicial, sobre la celebración de un Taller de Difusión de IberRed dirigido a los países de América del Sur, a realizarse el 23 y 24 de setiembre del presente año, en la ciudad de San Salvador de Bahía, República Federativa de Brasil, con la colaboración del Ministerio Público brasileiro;

Segundo: Que, el proyecto de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed), fue aprobado en la edición de junio de 2004 de la Cumbre Judicial Iberoamericana con el objeto de involucrar en el mismo a todas las instituciones con responsabilidades en materia de cooperación jurisdiccional a nivel internacional; al respecto, IberRed es una estructura de ámbito iberoamericano que actúa en la esfera de la cooperación jurídica internacional y agrupa a puntos de contacto de los Poderes Judiciales, Fiscalías y Ministerios Públicos, así como Ministerios de Justicia de la región; en tal sentido, y con el fin de dar a conocer la existencia de dicha estructura a sus potenciales aplicadores y de incrementar su aprovechamiento, abordando la materia con una óptica regional, la Secretaría General organizó en el mes de junio del presente año un taller de difusión en la ciudad de San José de Costa Rica, dirigido a los operadores jurídicos de México, Centroamérica y Caribe, razón por la cual alentados por los excelentes resultados obtenidos de aquella experiencia, se ha impulsado la celebración de un nuevo taller dirigido en esta ocasión a la Región Sur de América Latina, todo ello en aras de abordar aspectos relativos al intercambio de experiencias y a la forma en que la cooperación judicial viene dándose entre los países de la región, a



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. Nº 02 Res. Adm. Nº 238-2008-CE-PJ

fin de consolidar los mecanismos necesarios para el óptimo funcionamiento de la IberRed;

Tercero: Que, siendo así, y dada la trascendencia de los temas a tratar en el Taller de Difusión de IberRed dirigido a los países de América del Sur, resulta conveniente la participación del señor Julio Jacinto Rodríguez Mendoza, Vocal titular de la Corte Suprema de Justicia de la República; correspondiendo al Poder Judicial asumir los gastos no cubiertos por la entidad organizadora teniendo en cuenta el itinerario de viaje;

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 241°, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la participación del doctor Julio Jacinto Rodríguez Mendoza, Vocal titular de la Corte Suprema de Justicia de la República, en el Taller de Difusión de IberRed, organizado por la Secretaría General de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed) con la colaboración del Ministerio Público brasilero; a llevarse a cabo en la ciudad de San Salvador de Bahía, República Federativa de Brasil, los días 23 y 24 de setiembre del año en curso; concediéndosele licencia con goce de haber del 22 al 25 de los corrientes.

Artículo Segundo.- Los gastos de impuesto aéreo, assiscard, viáticos, traslado y teléfono, no cubiertos por la entidad organizadora del referido evento, estarán a cargo de la Gerencia General del Poder Judicial, de acuerdo al siguiente detalle:

Impuesto Aéreo	US\$	30.25
Assiscard	US\$	59.00
Viáticos	US\$	200.00
Gastos de Traslado	US\$	100.00
Gastos de Teléfono	US\$	50.00

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. Nº 03 Res. Adm. Nº 238 -2008-CE-PJ

Artículo Tercero.- El cumplimiento de la presente resolución, no exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo Cuarto.- El citado magistrado deberá presentar al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial informe documentado sobre el desarrollo del evento en un plazo de 15 días posteriores a su conclusión.

Artículo Quinto.- Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, a la Secretaría General de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed), al magistrado designado y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.




FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA


ANTONIO PAJARES PAREDES


JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN


SONIA TORRE MUÑOZ


WALTER COTRINA MIÑANO


ENRIQUE RODAS RAMIREZ